

Se conmemora la Hazaña de los Tres Andinistas Salteños que Lograron Subir al Pico Aconcagua

La Dirección Provincial de Educación Física dictó ayer la siguiente disposición:

VISTO los antecedentes reunidos que revelan en forma elocuente la extraordinaria hazaña cumplida el 20 de enero de 1952, por los asociados al Club Andino del Norte, andinistas, Pablo Félix García, José Fadel y

Luis Madeo, al estar la cumbre de Aconcagua de 7.037 metros de altura, el pico más alto de los Andes.

CO. ESCALAMIENTO

Que con la hazaña de escalamiento del Coloso de América los andinistas Fadel, García y Madeo conquistaron las cumbres del Nevado de Chacabuco (6.000 metros), El Crestón (5.500 metros), El Castillo (5.000 metros) y luego por segunda vez El Castillo y El Crestón y por última vez la Cumbre Sur de Chacabuco (6.000 metros), lo que revela la extraordinaria paciencia y el espíritu de superación que los anima en una faz de vida de suma riesgo, que minuto a minuto ponen en peligro sus propias vidas;

Que les corresponde a estos tres jóvenes deportistas la honra de ser los primeros andinistas de la zona norte que dominaron la cumbre del Aconcagua en menor tiempo que otras misiones extranjeras y desprovistos de los múltiples elementos indispensables para contrarrestar las inclemencias de tiempo, los numerosos obstáculos que



FADEL

GARCIA

MADEO

presenta una ascensión de esta naturaleza;

Que los alcances de estas proezas no tiene parangón en los anales deportivos de la Provincia, constituyéndose en consecuencia merced a ese aspecto de trascendental importancia en un ejemplo de tenacidad digno de ser tenido en cuenta por la juventud salteña;

Que no solo es necesario su recuerdo permanente sino también que los niños y jóvenes conozcan cuáles son las finalidades y propósito de tales ascensiones y los estudios de carácter climatéricos, geológicos y geográficos que se realizan;

Que es un deber de esta repartición estimular a los deportistas que surgen vitoriosos a la palestra mediante el esfuerzo propio cumpliendo hazañas que constituyen su timbre de honor para el deporte de la Provincia;

Por todo ello, el Director General Interino de Educación Física de la Provincia,

D I S P O N E:

Art. 1º — Acordar el Distintivo de Honor y un Banderín de la Dirección Provincial de Educación Física, similar al que flamea en la cumbre del Aconcagua a los andinistas Pa-

blo García, José Fadel y Luis Madeo.

Art. 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia por conducto del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, se declare mediante decreto Día del Andinismo el 26 de enero de cada año.

Art. 3º — Solicitar al Consejo General de Educación, con temple la posibilidad de que en los grados 4º, 5º y 6º de los establecimientos de su dependencia y en el desarrollo de los programas de Geografía, se dicte una clase especial recordando el escalamiento al Aconcagua por los andinistas Fadel, García y Madeo, invitando a su vez a los socios del Club Andino del Norte a dar una conferencia sobre la especialidad.

Art. 4º — Cursar nota de felicitaciones al Club Andino del Norte, acompañando una copia de la presente disposición.

Art. 5º — Elévese copia de la presente disposición al Ministerio de Acción Social y Salud Pública y por su conducto al Honorable Consejo General de Educación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el libro de disposiciones y archívese.— Fdo: Osvaldo G. Nievas, Director General Interino.

CAPELLERAS

CINE VICTORIA Hoy \$ 3.00
MI MOCIÓN ESTA LOCA, con